3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento ordinario 418/2012, seguido a instancias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra la Orden del Consejero de Empleo dictada en el expediente 217/2011, por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio por parte de la Administración por carecer de fundamento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

00018632